



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 29

SERIE: 2020-2021

PARA SOLICITAR A LA DESIGNADA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO, ELBA APONTE SANTOS, QUE REEVALÚE LA APERTURA DE LOS PLANTELES ESCOLARES DE SALINAS Y DE PUERTO RICO PARA IMPARTIR CLASES PRESENCIALES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, Carta de Derecho, Sección 5, establece que “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales...” Es deber de todos los funcionarios electos procurar que este derecho se dé en las más óptimas condiciones de salubridad posible.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 conocida como el Código Municipal en su Artículo 1.003, Declaración de Política Pública establece lo siguiente: “Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la trasferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsable a sus necesidades y aspiraciones.”

POR CUANTO: El Departamento de Educación de Puerto Rico ha establecido como fecha proyectada para el inicio de clases presenciales, el día 3 de marzo de 2021, todo esto en medio de un punto crítico en que los niveles de contagios de la pandemia del COVID-19 continúa consistentemente por encima del 5% lo que según los mismos protocolos establecidos por el CDC (Centers for Disease Control and Prevention) puede resultar contraproducente en los esfuerzos generalizados para controlar dicha pandemia.

POR CUANTO: La decisión de abrir los planteles escolares para tomar clases presenciales se está proyectando para una fecha en la que aún la gran mayoría de los empleados del Departamento de Educación de Puerto Rico no van a estar vacunados con sus dos dosis, tiempo que se puede utilizar para maximizar los esfuerzos de dicho departamento para continuar con la vacunación de sus empleados y con más prontitud enviar a todo este personal a trabajar presencialmente de una manera mucho más segura a los planteles.

POR CUANTO: Existe la gran preocupación, que se ha visto ya reflejada en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos que han abierto sus escuelas en plena pandemia, de que nuestros planteles escolares se conviertan en foco de contagios para nuestros niños y por ende para sus familias, lo que va a resultar, potencialmente, en un problema mayor de salud pública, que va a requerir mayor inversión de recursos y esfuerzos del estado y de los municipios en controlar dicha pandemia. Mucho más

preocupante aun es para los padres tener que enviar a sus hijos a tomar clases presenciales en medio de una pandemia, existiendo el mecanismo de continuar las clases en su modalidad en línea, hasta que se controle prudentemente esta pandemia y se creen las condiciones necesarias para regresar a clases presenciales de una forma segura.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de Salinas entiende justo y necesario expresarse ante esta decisión apresurada de apertura de escuelas en medio de un punto crítico de la pandemia del COVID-19 de manera levantando la voz conciencia en nombre de la vida de nuestros niños, sus padres, los empleados del sistema educativo y procurando se tome la decisión más sensata para el beneficio de la ciudadanía en general.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se solicita a la designada Secretaria del Departamento de Educación, Elba Aponte Santos, que reevalúe la apertura de los planteles escolares de Salinas y de Puerto Rico para clases presenciales en el sistema público de enseñanza, hasta tanto el proceso de vacunación de los empleados del Departamento de Educación estén en una fase más adelantada y el consenso científico considere que se ha controlado la pandemia del COVID-19 de forma prudente tal y como recomienda la CDC, a niveles inferiores al 5% de contagios.

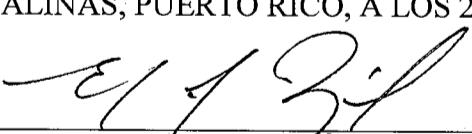
SECCIÓN 2DA: Se sugiere que dicha reapertura de los planteles escolares para clases presenciales se dé tomando en consideración el consenso científico y salvaguardando el derecho de los padres y/o encargados a proteger la salud y la vida de sus hijos, y que esta reapertura no sea basada en consideraciones o presiones de grupos ajenos a los mejores intereses de la salud y la educación de nuestras futuras generaciones.

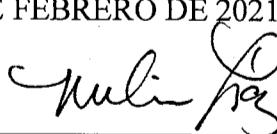
SECCIÓN 3RA: Esta Resolución representa una expresión del cuerpo de la Legislatura Municipal de Salinas en nombre de los niños, padres y empleados del Departamento de Educación en defensa de la salud pública de todos los ciudadanos que este honroso cuerpo representa.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina del Secretaria de Educación de Puerto Rico, Cámara de Representante y Senado de Puerto Rico.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

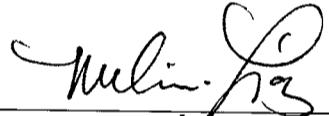

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 29 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Tercera Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **24 de febrero de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez y Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de febrero de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

